

## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS –FUR

FUR No.: 01001304

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA CERTIAUTOS 183  
Nit. 901.859.199-2  
Tel: 601 791 01 29  
Serv.cli@certiautos183.com  
Bogotá D. C.  
www.certiautos183.com

## A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO				
Fecha de prueba 2025-11-14		Nombre o Razón social ESCOBAR GOMEZ INGRID XIMENA			Documento de identidad C.C. (X) NIT ( ) C.E ( ) No. 1,020,736,014	
Dirección CRA 8D 190 61		Teléfono fijo o Numero de Celular 6014672213			Ciudad BOGOTA	Departamento BOGOTA D.C.
Correo Electrónico contabilidad@metrojuniors.com						

## 3. DATOS DEL VEHICULO

Placa SLG912	País COLOMBIA	Servicio Publico	Clase MICROBUS	Marca KIA	Linea PREGIO GRAND GS
Modelo 2008	Número de licencia de tránsito 10024334026	Fecha de matrícula 2008-01-03	Color BLANCO	Combustible / Propulsión Diesel	VIN o Chasis XXX
No de motor JT575990	Tipo motor 4 tiempos	Cilindraje (cm3) (si aplica) 2957	Kilometraje 451372	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje Si ( ) No (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-03-04	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DE VÍDOS PÓBLICOS NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad			2.5	klux	
		Inclinación			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad			2.5	klux	
		Inclinación			[0.5 - 3.5]	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente				Intensidad	Máxima	Unidad	
					225	klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 51,0	Delantera Derecha	Valor 47,0	Trasera Izquierda	Valor 60,0	Trasera Derecha	Valor 57,0	Mínima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3337	6347	N	Eje 1	3230	5827	N	3,20	20 - 30	30	%
Eje 2	2733	5611	N	Eje 2	2264	5219	N	17,1	20 - 30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				50,2	50			%			

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
19,6	18	%	Sumatoria Izquierdo	2721	%	Sumatoria Derecho	1800	%

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1,00	Eje 2 2,00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	--------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	-------------------------	-----------------	-------------	--------	-------------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Ralenti		%			%			%						%	%
Crucero		%			%			%						%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor							Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										°C	

Opacidad Gobernada	Humedad Relativa								%			
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
(rpm)	K(m <sup>-1</sup> ) (rpm)		K(m <sup>-1</sup> ) (rpm)		K(m <sup>-1</sup> ) (rpm)		K(m <sup>-1</sup> ) (rpm)			K(m <sup>-1</sup> )		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor								Condiciones Ambientales		LTOE estándar	Unidad mm
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C		Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %				

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0 0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.1.1.7	CORROSIÓN O MAL ESTADO DE LA CARROZERÍA,	REVISION EXTERIOR		B
1.1.8.32.4	FUGAS VISIBLES O AUDIBLES EN LOS AMORTIGUADORES.	SUSPENSION		B
			TOTAL	0 2

**D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0 0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	9,26	8,69					
DERECHA	9,09	8,62					2,96

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

<b>APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b>	<b>No Consecutivo RUNT: A0</b>
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
<b>APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b>	

**Nota: Causal de Rechazo**

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.  
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:  
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

**NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:**

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

Llanta eje 1 derecha: Presion = 40,0 psi. Fuerza Minima = 2738

Llanta eje 2 derecha: Presion = 42,4 psi. Fuerza Minima = 2974

Llanta eje 1 izquierda: Presion = 41,4 psi. Fuerza Minima = 3237

Llanta eje 2 izquierda: Presion = 41,0 psi. Fuerza Minima = 3366

Presion llanta de repuesto[ 41,4 psi]

**PREVENTIVA**

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

---

#### I. SOFTWARE Y/O APlicATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0

FotoMetrica v 7.2

SiControl v 2.4

---

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 2 - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
  - Visual 2 - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
  - Visual Foso 2 - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
  - FAS - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
- 

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DAVID GONZALEZ MAYORGA

---

#### NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DEL INFORME

---